I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 981

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2009

VISTOS : la necesidad de dar un mejor servicio a los contribuyentes de la comuna, el mayor volumen de trabajo del Departamento de Rentas y Patentes, por vencimiento de Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, el Departamento de Rentas y Patentes en conjunto con Tesorería Municipal, han coordinado la atención al público en horario especial a partir del día 27 al 31 de Julio 2009, en horario de 15:00 a 17:00 horas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : Fíjese el horario de atención de caja para recaudación de derechos e impuestos municipales, los días lunes 27 al viernes 31 de Julio 2009, de forma extraordinaria, desde las 15:00 a 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMÁS SOLÍS NOVA
A L C A L D E

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal.

TSN/LTS/SPSV/mrv.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA:..... 27/07/09